

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARÍA. Sincelejo, 17 de junio de 2021. Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia a la que hace referencia el artículo 372 del C.G.P. A su despacho para que provea.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO

SECRETARIO.



JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Sucre, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	2019-00139-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	DARWIN DAVID OZUNA CAVARCAS
EJECUTADO	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S Y OTROS
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata que, para el día de hoy se encontraba programada audiencia a la que hace referencia el artículo 372 del C.G.P, sin embargo, previo a su realización fue radicada solicitud de aplazamiento, la cual tenía como sustento en cita médica para valoración prequirúrgica, razón por la cual este despacho dispondrá aceptar la solicitud de aplazamiento y fijará una nueva fecha para adelantar el trámite de las etapas previstas en el artículo previamente citado.

Ahora bien, con fundamento en las anteriores consideraciones corresponde a esta judicatura señalar que de conformidad con lo normado en los artículos 14, 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizara de forma virtual, para ello el despacho se comunicará a través de los correos electrónicos disponibles con cada uno de los apoderados, informándose que el aplicativo a utilizar es Microsoft teams, de manera que se le compartirá con antelación el link que les permita acceder a la audiencia.

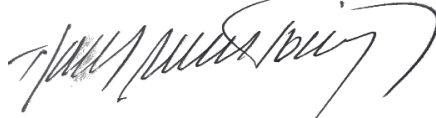
En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Señálese el 30 de junio de 2021, a las 10:30 a.m, a fin de llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL DE FORMA VIRTUAL, en la cual se evacuarán las etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P, lo anterior de conformidad con las motivaciones expuestas.

SEGUNDO: El link que les permita a las partes acceder a la audiencia será remitido antes de la correspondiente audiencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ